

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

21754 *Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María del Carmen Castro Cabrera.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023), en su disposición adicional décima primera, apartado 2, dispone el mecanismo de acceso del Profesorado Funcionario del Cuerpo docente de Profesoras y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias al Cuerpo docente de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en la citada disposición adicional y, teniendo en cuenta el acuerdo de 30 de junio de 2008, entre el Rector de la Universidad de Cádiz y el Presidente de la Junta de Personal Docente e Investigador,

Resuelvo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, que doña María del Carmen Castro Cabrera quede integrada en el Cuerpo docente de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (DF1710), con dedicación a tiempo Completo, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática y destino en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos económicos-administrativos de 9 de octubre de 2025, y los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial de Cádiz en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de octubre de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 26 de enero de 2024), el Vicerrector de Profesorado, José Antonio Perales Vargas-Machuca.